



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 2021-0024591-UNC-ME#FD (Res. Modificaciones Tecnicatura)

VISTO:

El Expediente 2021-0024591-UNC-ME#FD, mediante el cual la Dirección General del Área de Enseñanza pone en conocimiento que en la Carrera de Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal, existen discordancias en la denominación de las asignaturas que componen la currícula de la misma entre: la Resolución Ministerial 1868/2017 que la aprueba y su anexo, el Sistema de Alumnos SIU-Guaraní y los cuadros de sistemas de correlatividades, contenidos mínimos y mapa curricular.

CONSIDERANDO:

Que se advierten pequeñas diferencias en las denominaciones de las asignaturas correspondientes a la Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal entre las resoluciones y cuadros que hacen a la carrera, tales como: RHCD 341/14 rectificada parcialmente por RD 245/19, cuadros de sistemas de correlatividades y mapa curricular que constan en el Expte. CUDAP 64283/15 y en la RHCD 341/14 y algunos títulos/denominaciones de los Contenidos Mínimos (Punto 5.4 del eje Organización Curricular) que constan en las actuaciones administrativas antes referida (número de orden 15); lo registrado en el Sistema de Alumnos SIU-Guaraní y lo dispuesto en la Resolución Ministerial 1868/2017 que otorga reconocimiento oficial al título de pregrado con el Plan de Estudios de la carrera de Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal expedida por la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho.

Que a fin de subsanar la situación planteada y para dar debido cumplimiento a la normativa vigente correspondientes a la Carrera conforme el Ministerio de Educación y el correcto registro en el Sistema SIRVAT, la Secretaria Académica y Dirección General del Área de Enseñanza sugieren se lleven a cabo las modificaciones pertinentes, atento la Resolución Ministerial 1868/2017 y su anexo, a fin de facilitar la tramitación del título respectivo destacando la circunstancia que la carrera se puso en funcionamiento en el segundo semestre del año 2018 y desde el 2021 existen egresados de la misma.

Que es necesario y preciso contar con una única resolución y sus anexos (Contenidos mínimos y Cuadro del Plan de Estudios) que ordene la totalidad resoluciones referidas al título de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ASISTENCIA EN INVESTIGACION PENAL.

Por ello, ad referéndum del Honorable Consejo Directivo de la Facultad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art.1°: Modificar las denominaciones de las asignaturas de la Carrera de Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal, que se detallan en el **Anexo I** y que forma parte de la presente.

Art.2°: Aprobar el **Anexo II -Contenidos Mínimos-** como parte de la presente, con las modificaciones mencionadas en el art.1

Art 3°: Aprobar el **Anexo III –Cuadro-** como parte de la presente que determina en detalle la Organización curricular (Cantidad de años, semestres, denominación de asignaturas, correlatividades, créditos y carga horaria).

Art.4°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.